



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días miércoles dieciocho, jueves diecinueve y viernes veinte de abril de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.384, 46.385 y 46.386) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CIMEXPRIBA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.-
Guayaquil, 22 de mayo de 2012.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/KLC

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 18 de abril de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CIMEXPRIBA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0000619 del 3 de Febrero del 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELEGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.384, 46.385, 46.386 de los días 18, 19, 20 de abril del 2012, respectivamente.

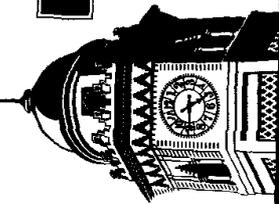
Guayaquil, 22 de Mayo de 2012.



Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-

EL



TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45 CENTAVOS

MÉRCOLES 18 ABRIL 2012

www.telegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 32 Páginas | Nº 46.384 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CIMEXPRIBA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía CIMEXPRIBA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 03.G.U.0000003 el 6 de enero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2003.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de diciembre de 2011, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0000619 de 3 de Febrero de 2012.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Pablo Fernando Prieto Berriga, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA PUBLICACIÓN Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0000619 de 3 de Febrero de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de Accionistas, sucursales y/o agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo amerite".

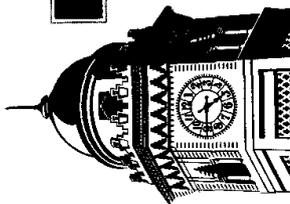
Guayaquil, 3 de Febrero de 2012

Ab. Víctor Anchundia Plezas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ab. 18-19-20 (91589-2)

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

JUEVES 19 ABRIL 2012

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 32 Páginas | Nº 46.385 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CIMEXPRIBA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía CIMEXPRIBA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 03.G.IJ.0000003 el 6 de enero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2003.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de diciembre de 2011, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJCG-12 0000619 de 3 de Febrero de 2012.
- 3. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Pablo Fernando Prieto Barriga, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA PUBLICACIONO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJCG-12 0000619 de 3 de Febrero de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o economista que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de Accionistas, sucursales y/o agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo amerite".

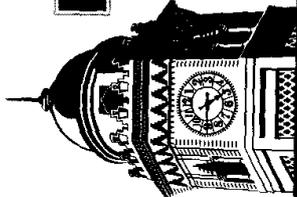
Guayaquil, 3 de Febrero de 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ab. 18-19-20 (91589-2)

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



VIERNES 20 ABRIL 2012

45
CENTAVOS

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 40 Páginas | Nº 46.386 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CIMEXPRIBA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía CIMEXPRIBA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 03.G.J.0000003 el 6 de enero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 2003.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de diciembre de 2011, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-12 0000819 de 3 de Febrero de 2012.
3. **OTORGANTE:** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Pablo Fernando Prieto Barriga, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA PUBLICACIONO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-12 0000819 de 3 de Febrero de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de Accionistas, suscritas y/o agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo amerite".

Guayaquil, 3 de Febrero de 2012

Ab. Víctor Anchundia Píezes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ab. 18-19-20 (91589-2)